



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 009-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“Auto de Sustanciación

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de febrero de 2021.- Las 09h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) Memorando **No. TCE-JV-2021-2021-0024-M**, suscrito por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual designa Secretaria Relatora Ad-Hoc a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, en virtud de que la Secretaria Relatora titular se encuentra haciendo uso de sus vacaciones.
- B) Escrito presentado el 28 de enero de 2021 a las 09:15 en la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral en una (1) foja y en calidad de anexo una (1) foja y remitido al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 28 de enero de 2021 a las 15h45, suscrito por la abogada Paulina Nathaly Jácome Campoverde.

ANTECEDENTES.-

1. El 20 enero del 2021, a las 11h26, en mi calidad de Juez electoral, dicte *Auto de Archivo* de la presente causa, siendo notificado la accionante la señora Yajaira Maribel Córdova Hernández, en el correo señalado para el efecto, el mismo día, conforme la razón sentada por la secretaria relatora de esta despacho; y, por no haberse interpuesto recurso alguno dentro del término legal, el mismo se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.
2. El 28 de enero de 2021, la abogada Paulina Nathaly Jácome Campoverde, presenta un escrito mediante el cual indica “ *Durante los últimos días he venido recibiendo varios correos electrónicos referentes a la presente causa, causa en la que no soy parte ni tampoco abogada patrocinadora de ninguna de las partes procesales, asumo que esto se trata de algún error....*”

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Agréguese a los autos el escrito suscrito por la abogada Paulina Nathaly Jácome Campoverde y su adjunto, ingresados por Secretaría General de este Tribunal el 28 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1. A la accionante en el correo electrónico: nathyabogada06@gmail.com . Adjúntese copia simple del escrito suscrito por la abogada Paulina Nathaly Jácome Campoverde.

TERCERO.- Actúe la doctora María de los Ángeles Bones Reasco en su calidad de Secretaria Relatora Ad-Hoc, en virtud de que la titular del cargo, se encuentra haciendo uso de sus vacaciones.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”

Lo que comunico para fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 01 de febrero de 2021.


Dra. María de los Angeles Bones Reasco
SECRETARIA RELATORA AD-DOC